ANEJO Nº 1

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

ANEJO Nº 1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

ÍNDICE

1.1- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.2.- ANTECEDENTES TÉCNICOS

ANEJO Nº 1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

1.1.- **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

Con fecha 5 de diciembre de 2003 la Dirección General de carreteras emitió la Orden de Estudio del Estudio Informativo de viabilidad y anteproyectos de las Áreas de servicio en la Autovía A-6. Autovía del Noroeste. Tramo: Adanero-Benavente. Clave: E37-VA-3520.

Posteriormente, mediante Resolución de fecha 1 de febrero de 2006 del Ministerio de Fomento fue aprobado el Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso de Consultoría y Asistencia Técnica para la redacción del *Estudio Informativo y Anteproyectos de dimensionamiento de áreas de servicio en la Autovía A-6. Autovía del Noroeste. Tramo: Adanero-Benavente (Expediente:30.99/06-2E37-VA-3520701AE/06).*

En el Boletín Oficial del Estado número 173, de fecha 21 de julio de 2006, fue publicado el anuncio de licitación mediante procedimiento abierto en forma de concurso para el contrato de Consultoría y Asistencia anteriormente epigrafiado, siendo la consultora adjudicataria del citado contrato Castellana de Ingeniería S.L., acordada por el Director General de Carreteras el día 27 de marzo de 2007, de acuerdo con la propuesta elevada por la Mesa de Contratación en su reunión de 16 de febrero de 2007. Esta adjudicación se hizo pública mediante la Resolución de la Secretaria de Estado de Infraestructuras y Planificación publicada en el Boletín Oficial del Estado nº129, de fecha 30 de mayo de 2007.

A continuación, se adjuntan anuncios de licitación, adjudicación y la Orden de estudio del contrato.

11. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario en forma proporcional. Importe máximo estimado: 2.928,01 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): 20 de julio de 2006.

Madrid, 17 de julio de 2006.–El Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, P. D. (Resolución de 28-4-2004, BOE: 30-4-2004), el Secretario General de la Dirección General de Carreteras, Alfredo González González.

Anexo

Referencia: 30.258/06-3; 12-SO-3120; PR-543/06. Objeto del contrato: Prestación de servicios de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción: «Autovía de Navarra (A-15). Tramo: Los Ráticates (A-13)-Ólvegas». Provincia de Soria. Presupuesto de licitación: 1.964.000 €. Garantía provisional: 39.280 €. Plazo de ejecución: 12 meses.

Referencia: 30.249/06-3; 12-SO-3140; PR-545/06. Objeto del contrato: Prestación de servicios de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción: «Autovía del Duero (A-11). Tramo: La Mallona-Venta Nueva». Provincia de Soria. Presupuesto de licitación: 680.000 €. Garantía provisional: 13.600 €. Plazo de ejecución: 12 meses.

Referencia: 30.254/06-3; 14-M-12360; PR-544/06. Objeto del contrato: Prestación de servicios de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción: «Autovía A-1. Ampliación con tercer carril por calzada y vías de servicio. Tramo: Enlace del RACE - Enlace Sur de San Agustín de Guadalix». Provincia de Madrid. Presupuesto de licitación: 326.216,13 €. Garantía provisional: 6.524,32 €. Plazo de ejecución: 6 meses.

45.489/06. ***Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, Secretaría General de Infraestructuras, Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la licitación de contratos de obras para la seguridad vial, marcas viales e iluminación de varios tramos de carretera, claves: 33-L-3530, 51.144/06; 33-AB-4120, 51.166/06; 34-SG-3030, 51.149/06; 34-P-3100, 51.154/06 y 36-S-4910, 51.155/06, por el procedimiento abierto y forma de adjudicación de subasta.***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación. Secretaría General de Infraestructuras. Dirección General de Carreteras.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Ver anexo.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ver anexo.

c) Lugar de ejecución: Ver anexo.

d) Plazo de ejecución (meses): Ver anexo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): Ver anexo.

5. Garantía provisional. Ver anexo.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Centro de Publicaciones del Ministerio de Fomento.

b) Domicilio: Plaza San Juan de la Cruz, s/n (esquina P.º Castellana).

c) Localidad y código postal: Madrid 28071.

d) Teléfono: 915 97 61 87.

e) Telefax: 915 97 84 70.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de septiembre de 2006.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categorías): Ver anexo.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica por los medios previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 28 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La que figure en el pliego de cláusulas administrativas particulares según las características de cada licitación.

En el caso de licitar a varios de los expedientes relacionados en este anuncio, los interesados deberán en el sobre n.º 1 del primero de ellos al que licite la documentación completa, debiendo incluir necesariamente en el sobre n.º 1 de los expedientes restantes, al menos, el documento original de la garantía provisional, copia del certificado de clasificación y declaración jurada en la que se haga constar si en el mismo expediente presentan ofertas otras sociedades del mismo grupo empresarial.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El telegrama, fax (teléfax 915 97 83 88) o e-mail (pilcsa-carreteras@fomento.es) previsto en dicho artículo se admitirá dentro de la fecha y hora límite fijadas en este anuncio para la recepción de ofertas, y deberá incluir el número de certificado del envío hecho por correo.

La declaración sobre el grupo empresarial sólo será exigible a aquellas licitadoras que en el mismo expediente presenten proposición individual con otra u otras empresas del mismo grupo.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Oficina Receptora de Pliegos de la Dirección General de Carreteras.

2. Domicilio: P.º de la Castellana, 67, 7.ª planta, despacho B-738.

3. Localidad y código postal: Madrid 28071.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: P.º Castellana, 67, 1.ª planta, sala de proyecciones.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: 31 de octubre de 2006.

e) Hora: Diez.

10. Otras informaciones. La proposición económica se formulará estrictamente conforme al modelo que se adjunta al pliego de cláusulas administrativas particulares.

Examen de documentos: Dirección General de Carreteras, P.º de la Castellana, 67, 7.ª planta y:

33-L-3530: Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (Barcelona).

33-AB-4120: Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Toledo).

34-SG-3030: Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (Burgos).

34-P-3100: Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Valladolid).

36-S-4910: Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.

11. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario de forma proporcional. Importe máximo estimado: 3.592,10 €.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o desde donde puedan obtenerse los pliegos: 23 de junio de 2006.

Madrid, 18 de julio de 2006.–El Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, P. D. (Resolución de 28-4-04, BOE del 30-4-04), el Secretario General de Carreteras, Alfredo González González.

Anexo

Referencia: 33-L-3530; 51.144/06. Objeto del contrato: Ejecución de las obras: «Seguridad vial. Mejora de intersecciones y reordenación de accesos. Carretera N-230, pp.kk. 5,000 al 38,900. Tramo: Lérida-L.P. Huesca». Provincia de Lérida. Presupuesto de licitación: 7.272.967,69 €. Garantía provisional: 145.459,35 €. Plazo de ejecución: 18 meses. Clasificación de contratistas: G-4, e / G-6, e.

Referencia: 33-AB-4120; 51.166/06. Objeto del contrato: Ejecución de las obras: «Seguridad vial. Mejora de curva. N-322 de Córdoba a Valencia, p.k. 419,400. Tramo: Casas Ibáñez-Requena». Provincia de Albacete. Presupuesto de licitación: 440.012,89 €. Garantía provisional: 8.800,26 €. Plazo de ejecución: 12 meses. Clasificación de contratistas: A-2, c / G-4, c.

Referencia: 34-SG-3030; 51.149/06. Objeto del contrato: Ejecución de las obras: «Marcas viales. Repintado de marcas viales. Carretera A-1, L.P. Madrid-L.P. Burgos, p.k. 95,700 al 140,800 y N-110, L.P. Soria-Segovia, p.k. 90,220 al 107,550». Provincia de Segovia. Presupuesto de licitación: 700.648,18 €. Garantía provisional: 14.012,96 €. Plazo de ejecución: 16 meses. Clasificación de contratista: G-5, d.

Referencia: 34-P-3100; 51.154/06. Objeto del contrato: Ejecución de las obras: «Marcas viales. Repintado de marcas viales. Carretera A-67; N-610; N-611; N-120; N-627; N-622 y N-111a. Tramos: varios». Provincia de Cantabria. Presupuesto de licitación: 823.583,11 €. Garantía provisional: 16.471,66 €. Plazo de ejecución: 24 meses. Clasificación de contratista: G-5, d.

Referencia: 36-S-4910; 51.155/06. Objeto del contrato: Ejecución de las obras: «Iluminación, iluminación, acceso y drenaje. Carretera N-629, p.k: varios. Tramo: Enlace de Limpias, Enlace de Ampuero, Enlace Noja de Bustines e Intersección Sur de Bustines». Provincia de Cantabria. Presupuesto de licitación: 717.467,61 €. Garantía provisional: 14.349,35 €. Plazo de ejecución: 6 meses. Clasificación de contratista: I-1, e.

45.490/06. ***Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la licitación de contratos de Consultoría y Asistencia para la redacción de proyectos y estudio informativo para la construcción de varios tramos de carretera, referencias: 30.97/06-2; 30.99/06-2 y 30.117/06-2, por el procedimiento abierto y forma de adjudicación de concurso.***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación. Dirección General de Carreteras.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Ver anexo.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ver anexo.

c) Lugar de ejecución: Ver anexo.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Ver anexo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): Ver anexo.

h) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras. Secretaría General.
i) Número de expediente: 30.454/05-4 PP-047/05.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
b) Descripción del objeto: Redacción del análisis y reprogramación del sistema de aforos de tráfico de la Dirección General de Carreteras.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 216, de fecha 9 de septiembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros): 272.914,15 euros.
5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de febrero de 2007.
b) Contratista: «Estrategia & Calidad (I)i, Sociedad Limitada».
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 231.642,16 euros.

Madrid, 2 de marzo de 2007.–El Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, P. D. (Resolución de 28 de abril de 2004, BOE 30-4-2004), el Secretario General de la Dirección General de Carreteras, Alfredo González González.

34.148/07. ***Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto y forma de adjudicación de concurso: Actualización de los procesos de archivo y consulta de la documentación de obras de la Subdirección General de Construcción de la Dirección General de Carreteras, Servicios Centrales. 30.218/06-6 13/06.***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ministerio de Fomento.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras. Secretaría General.
c) Número de expediente: 30.218/06-6 13/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
b) Descripción del objeto: Actualización de los procesos de archivo y consulta de la documentación de obras de la Subdirección General de Construcción de la Dirección General de Carreteras, Servicios Centrales.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 189, de fecha 9 de agosto de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros): 973.934,17 euros.
5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de marzo de 2007.
b) Contratista: «Apia XXI, Sociedad Anónima, y Levanta Ingeniería Consultores, Sociedad Limitada (U.T.E.)».
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 951.273,29 euros.

Madrid, 27 de marzo de 2007.–El Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, P.D. (Resolución de 28 de abril de 2004, BOE 30-4-2004), el Secretario General de la Dirección General de Carreteras, Alfredo González González.

34.149/07. ***Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto y forma de adjudicación de concurso: Estudio previo. Elaboración de mapas estratégicos de ruido de las carreteras de la Red del Estado en Castilla-La Mancha. Corredores A-2 y A-3. Provincias de Albacete, Cuenca, Guadalajara y Valencia. 30.208/06-4 EP4-E-200 PP-013/06.***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ministerio de Fomento.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras — Secretaría General.
c) Número de expediente: 30.208/06-4 EP4-E-200 PP-013/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
b) Descripción del objeto: Estudio previo. Elaboración de los mapas estratégicos de ruido de las carreteras de la Red del Estado en Castilla-La Mancha. Corredores A-2 y A-3. Provincias de Albacete, Cuenca, Guadalajara y Valencia.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 189, de fecha 9 de agosto de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros): 180.000,00 euros.
5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de marzo de 2007.
b) Contratista: «Geoplan, Sociedad Anónima».
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 154.310,61 euros.

Madrid, 27 de marzo de 2007.–El Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, P.D. (Resolución de 28 de abril de 2004, BOE 30-4-2004), el Secretario General de la Dirección General de Carreteras, Alfredo González González.

34.150/07. ***Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios por el procedimiento abierto y forma de adjudicación de concurso: Redacción del Estudio Informativo y Anteproyectos de dimensionamiento de áreas de servicio en la Autovía A-6. Autovía del Noroeste. Tramo: Adanero-Benavente. Provincia de Valladolid. 30.9/06-2 E37-VA-3520 70IAE/06.***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ministerio de Fomento.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras-Secretaría General.
c) Número de expediente: 30.9/06-2 E37-VA-3520 70IAE/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
b) Descripción del objeto: Redacción del Estudio Informativo y Anteproyectos de dimensionamiento de áreas de servicio en la Autovía A-6. Autovía del Noroeste. Tramo: Adanero-Benavente. Provincia de Valladolid.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 173, de fecha 21 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros): 185.215,17 €.
5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de marzo de 2007.
b) Contratista: «Caminos de Ingeniería, Sociedad Limitada (Caminos)».
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 150.061,90 €.

Madrid, 16 de abril de 2007.–El Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, P.D. (Resolución de 28 de abril de 2004; BOE 30-4-2004), el Secretario General de la Dirección General de Carreteras, Alfredo González González.

34.151/07. ***Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto y forma de adjudicación de concurso: Gestión de expropiaciones de proyectos de los tramos: Grado-Doriga, clave: 12-O-4840. Doriga-Carreñina, clave: 12-O-4850. Carreñina-Salas, clave: 12-O-4860 y 2.ª calzada de Salas-La Espina. Provincia de Asturias. 30.312/06-5 12-O-4840 EXP-2/06.***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ministerio de Fomento.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras-Secretaría General.
c) Número de expediente: 30.312/06-5 12-O-4840 EXP-2/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
b) Descripción del objeto: Gestión de expropiaciones de proyectos de los tramos: Grado-Doriga, clave: 12-O-4840. Doriga-Carreñina, clave: 12-O-4850. Carreñina-Salas, clave: 12-O-4860 y 2.ª calzada de Salas-La Espina. Provincia de Asturias.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 281, de fecha 24 de noviembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros): 1.428.761,93 €.
5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de abril de 2007.
b) Contratista: «Secsi, Sociedad Anónima».
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 1.185.858,31 €.

Madrid, 7 de mayo de 2007.–El Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, P.D. (Resolución de 28 de abril de 2004; BOE 30-4-2004), el Secretario General de la Dirección General de Carreteras, Alfredo González González.

36.503/07. ***Anuncio de la resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la adjudicación del contrato «Asesoramiento de un experto para determinar las causas que ocasionaron el incidente del muelle Foix».***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Autoridad Portuaria de Barcelona.

MINISTERIO DE FOMENTO

MINISTERIO DE FOMENTO
REGISTRO GENERAL
025331 15.12.03
REGISTRO DE SALIDA 07

[redacted]
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
SUBDIRECCIÓN GENER. DE PLANIFICACIÓN

O F I C I O

S/REF.
N/REF.
FECHA 15 de diciembre de 2003
ASUNTO

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental
Avda. José Luis Arrese, s/n.
47071 VALLADOLID

Orden de Estudio. Estudio informativo de viabilidad y anteproyectos de la Áreas de Servicio. A-6. Autovía del Noroeste. Tramo: Adanero – Benavente. Clave: E37-VA-3520.

Con fecha 5 de diciembre de 2003 la Dirección General de Carreteras ha dado la Orden de Estudio del estudio reseñado en el asunto. Se envía copia de la mencionada resolución.

EL TÉCNICO SUPERIOR ZONAL N-26

Fdo.: Vicente Renau Tormo

Registrado y a los efectos oportunos
Se remite fotocopia a S.C.
Valladolid, 19-12-03
El Jefe del Servicio,

Valladolid, 12 de ..... de 2003
El Jefe de la Demarcación,
a los efectos oportunos.

Ministerio de Fomento
18-dic-03 14:07
Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental
ENTRADA 14009

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID

Debido a las modificaciones en cuanto a legislación ambiental y de concesiones la Orden de Estudio actualizada queda de la siguiente manera:

N/R: **773/99 A E**

Asunto : Modificación de la Orden de Estudio. Estudio informativo de viabilidad y Anteproyectos.
Autovía del Noroeste. Autovía A-6
Tramo: Adanero - Benavente
Clave: **E37-VA-3520**

Vista la Programación de Áreas de Servicio y la propuesta existente de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental este Servicio propone a V.I. lo siguiente:

Que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Orientalsea redactado el siguiente estudio:

Tipo: Estudio informativo y Anteproyectos

Situación: Autovía del Noroeste. Autovía A-6
P.k.: 110,5 al 262,3
Tramo: Adanero - Benavente

Clase: Áreas de servicio

Título complementario: Localización de áreas de servicio.

Objeto del Estudio:

Determinación del número y ubicación de las áreas de servicio que resulten necesarias en el tramo indicado, considerando el itinerario en su totalidad, y de las vías de servicio que resulten necesarias como resultado de la instalación de dichas áreas. Todo ello ajustándose a los criterios de diseño y de localización facilitados por la Subdirección General de Conservación y Explotación.

Características:
El grado de definición de las citadas opciones para las áreas y su ubicación será el suficiente para que pueda servir de base para la tramitación ambiental y el preceptivo Expediente de Información Pública, por todo ello el Estudio se realizará, a la escala que se estime necesaria en cada caso, llegándose a escala 1:1.000.

Presupuesto aproximado de las obras: 12 M€.

Programación: 9 meses a partir de la contratación de la Asistencia Técnica para la redacción del Estudio informativo y una vez aprobado el mismo 3 meses más para la redacción de los Anteproyectos.

Instrucciones particulares:

- Se coordinará con los estudios de los tramos adyacentes.
- Se establecerán los oportunos contactos con los Ayuntamientos que puedan resultar afectados para garantizar la necesaria coordinación y resolución de los problemas de ubicación y acceso que se puedan presentar.

- El contenido de la documentación relativa al Estudio informativo de viabilidad y anteproyectos se regirá por lo dispuesto en la Ley 13/2003 de 23 de mayo reguladora de los Contratos de Concesión de Obras Públicas.
- El contenido de la documentación de consultas ambientales se regirá por lo dispuesto en la Ley6/2001 de 8 de mayo de Evaluación de Impacto Ambiental.
- El Estudio informativo incluirá como Anejo separado, aunque integrado en el estudio conjunto, un "Estudio de impacto ambiental", en el que se identificarán, describirán y valorarán los problemas ambientales fundamentales, especialmente en lo relativo al medio social y humano y en el que, asimismo, se proyecten y presupuesten las medidas correctoras que se estimen necesarias.

  El análisis ambiental y las medidas correctoras atenderán principalmente a los aspectos relacionados con la peligrosidad, polución (depuración de aguas), contaminación atmosférica, prevención del ruido, así como la defensa del paisaje y del entorno (balance de tierras) y protección contra la erosión.
- Una vez determinada la ubicación definitiva de las áreas seleccionadas se realizará dentro del mismo contrato de asistencia técnica un anteproyecto de cada una de ellas, llegándose a escala 1:1.000 que permita la continuidad del expediente.
- Se entregará copia de todo lo anterior en soporte informático en un formato editable y en formato PDF.

Se autoriza, previo cumplimiento del artículo 2003 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la contratación de la Asistencia Técnica necesaria.

Madrid, 5 de diciembre de 2003
EL TECNICO SUPERIOR ZONAL

Fdo: Vicente Renau Tormo

APROBADO
Madrid, 5 de diciembre de 2003
EL SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE CONSERVACION Y EXPLOTACION

Fdo: Agustín Sánchez Rey

1.2.- **ANTECEDENTES TÉCNICOS**

El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, actualmente derogado, por la normativa actual vigente, “Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental”, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, establecía que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el anexo II de este Real Decreto Legislativo, sólo deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en esta disposición, cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso.

El Estudio Informativo de Viabilidad y Anteproyectos de Áreas de Servicio de la Autovía A-6, Autovía del Noroeste se encuentra comprendido en el apartado k del grupo 9 del anexo II del Real Decreto Legislativo derogado, anteriormente referido. En virtud de lo expuesto anteriormente, fue necesario elaborar un documento ambiental del proyecto que aportó un estudio de la capacidad de acogida en el territorio de las alternativas técnicamente viables presentadas, incluyendo sus características, ubicación y potenciales impactos.

Este documento ambiental se remitió con fecha 13 de octubre de 2008 a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente para que dicho Organismo resolviese sobre la necesidad de su sometimiento o no al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Con fecha 29 de octubre de 2008 se solicitó al promotor del proyecto el número de copias necesarias para realizar las consultas a las que se refiere el artículo17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, siendo remitida al órgano ambiental posteriormente dicha documentación.

El día 16 de abril de 2010 se obtuvo la resolución de la Secretaría de Estado de Cambio Climático sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto. En la citada Resolución se apuntaba que tras el estudio de 14 posibles emplazamientos situados todos ellos en torno a la autovía A-6 denominados en el documento como 1, 2a, 2b, 3, 4, 5a, 5b, 6a, 6b, 7a, 7b, 8, 9a y 9b, y tras la realización del periodo de consultas a los diferentes organismos y entidades vinculadas a la protección del medio ambiente, la propuesta de ***la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental no observó que el proyecto fuese a producir impactos adversos significativos, siempre y cuando las áreas de servicio que se desarrollen sean las que el promotor considera situadas en lugares con capacidad de acogida favorable (ubicaciones 2b, 5a, 5b, 7a y 7b), por lo que resolvió que no era necesario someter el referido proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental***. Considerando la distancia requerida entre dos áreas de servicio (5 km en tramos con alta intensidad de tráfico según la Orden Circular 320/94 – C. y E.) se desestiman las ubicaciones 7a y 7b por encontrarse situadas al lado de las áreas de servicio existentes en los P.K. 231 y 225. En cuanto a la ubicación 5b, sería viable desde el punto de vista de la distancia con el área de servicio anterior o siguiente (mayor de 5 Km), pero para poder cumplir la reglamentación de distancia entre dos accesos consecutivos (1200 m como mínimo) sería necesario implantarla en una zona de acogida desfavorable (sobre el Yacimiento Arqueológico Cuesta Castro – Teso del Castro, tal y como se muestra en el Plano nº8.- Patrimonio cultural y vías pecuarias).

Por lo tanto, de las ubicaciones calificadas como de acogida favorable por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ***se incluyeron en el Estudio Informativo de Viabilidad las designadas como 2b y 5a.***

Se presenta, a continuación, la Resolución del órgano ambiental competente (Ministerio de Medio Ambiente) publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de abril de 2010.

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

6084 *Resolución de 24 de marzo de 2010, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto Viabilidad de áreas de servicio de la autovía A-6, Autovía del Noroeste, tramo Adanero-Benavente en varios términos municipales de Ávila, Valladolid y Zamora.*

El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, establece en su artículo 3.2 que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el anexo II de dicho Real Decreto Legislativo, así como cualquier proyecto no incluido en su anexo I que pueda afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000, deberán someterse a evaluación de impacto ambiental cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso, de acuerdo con los criterios del anexo III de la norma citada.

El proyecto Viabilidad de áreas de servicio de la autovía A-6. Autovía del Noroeste, tramo Adanero-Benavente en varios términos municipales de Ávila, Valladolid y Zamora, se encuentra en este supuesto por encontrarse encuadrado en el apartado k) del grupo 9 del referido anexo II.

Los principales elementos del análisis ambiental del proyecto son los siguientes:

1. *Objeto, descripción y localización del proyecto. Promotor y órgano sustantivo.*–El objeto del proyecto es efectuar un análisis de viabilidad para implantar nuevas áreas de servicio en la autovía A-6, concretamente en el tramo comprendido entre Adanero y Benavente (p.k. 110,5 al p.k. 263,3), dada la carencia de servicios que existen en la actualidad en este tramo, y permitir así que los usuarios puedan abastecerse de combustible y recibir unos servicios básicos de restauración y descanso.

Para ello el estudio considera 14 emplazamientos en torno a la actual autovía A-6 denominados: 1, 2a, 2b, 3, 4, 5a, 5b, 6a, 6b, 7a, 7b, 8, 9a y 9b. Todas ellos situados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las provincias de Ávila, Valladolid y Zamora.

El promotor y el órgano sustantivo del proyecto es la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

2. *Tramitación y consultas.*–La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental recibe, con fecha 13 de octubre de 2008, la documentación ambiental relativa al proyecto, con objeto de determinar la necesidad de su sometimiento a procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Con fecha de 29 de octubre de 2008 se solicitó al promotor del proyecto el número de copias necesarias para realizar las consultas a las que se refiere el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008. Dicha solicitud se reiteró con fecha de 8 de mayo de 2009.

Recibida la documentación solicitada, con fecha 12 de agosto de 2009, se inició el periodo de consultas a organismos y entidades. En la tabla adjunta se han recogido los organismos consultados durante esta fase, señalando con una «X» aquellos que han emitido informe en relación con la documentación ambiental:

Organismos consultados	Respuestas recibidas
Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	–
Confederación Hidrográfica del Duero	–
Delegación del Gobierno en Castilla y León	–

cve: BOE-A-2010-6084

Organismos consultados	Respuestas recibidas
Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León	X
Dirección General del Medio Natural, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León	–
Dirección General de Patrimonio Cultural, Consejería Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León	X
Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León	–
Ayuntamiento de Ataquines (Valladolid)	–
Ayuntamiento de Mota del Marqués (Valladolid)	–
Ayuntamiento de San Vicente del Palacio (Valladolid)	–
Ayuntamiento de Vega de Valdetronco (Valladolid)	–
Ayuntamiento de Villalpando (Zamora)	–
WWF/ADENA	–
SEO/BirdLife	–
Sociedad para la Conservación de los Vertebrados (SCV)	–
Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León	–
Ecologistas en Acción de Castilla y León	–
Asociación Vallisoletana Defensa Medio Ambiente - AVDEM	–
Asociación Zamorana de Ciencias Naturales	–

El contenido más significativo de las respuestas a las consultas realizadas es el siguiente:

La Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León estima que no es necesario el sometimiento del proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, siempre y cuando se establezcan las áreas de servicio en las ubicaciones referenciadas con capacidad de acogida favorable en la documentación ambiental aportada por el promotor (ubicaciones 2b, 5a, 5b, 7a y 7b) y sean descartadas definitivamente las ubicaciones consideradas con capacidad de acogida desfavorable.

Informa que el desarrollo de las áreas de servicio referenciadas como de acogida favorable no afectarán de forma apreciable, ni individualmente ni en combinación con otros proyectos, a los espacios naturales pertenecientes a la Red Natura 2000: LIC ES4180147 Humedales de los Arenales, ZEPA ES0000204 Tierra de Campiñas y ZEPA E50000207 Penillanuras-Campos Sur. Así mismo, señala que no generará afecciones sobre Zonas Húmedas Catalogadas y no coinciden con ningún espacio incluido en la Red de Reservas de la Biosfera Española.

Confirma que no existe coincidencia con ámbitos de aplicación de planes de recuperación o conservación de especies protegidas, así como que no se tiene constancia de la presencia de especies vegetales incluidas en el Decreto 63/2007, de 14 de junio, de Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León ni de ejemplares incluidos en el Catálogo de Especímenes Vegetales de singular relevancia de Castilla y León, que pudieran verse afectados por el proyecto.

Concluye señalando que la ejecución del proyecto, en el ámbito de las ubicaciones consideradas con capacidad de acogida favorable (ubicaciones 2b, 5a, 5b, 7a y 7b), no tendrá afecciones significativas sobre los valores naturales presentes en la zona de estudio, siempre y cuando se cumplan las medidas preventivas y correctoras señaladas en el documento ambiental y se sigan los protocolos de actuación previstos en el Plan de Vigilancia Ambiental.

La Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León considera pertinente realizar una prospección arqueológica intensiva del área afectada que garantice la adecuada protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, estableciéndose posteriormente las medidas correctoras oportunas

cve: BOE-A-2010-6084

para la protección de los bienes arqueológicos que pudieran verse afectados por el proyecto. Se indica que se evitará la incidencia directa del proyecto sobre los bienes culturales y que las intervenciones arqueológicas requerirán autorización administrativa de acuerdo con la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Con fecha 28 de diciembre de 2009 se remite escrito a la Dirección General de Carreteras señalando las condiciones indicadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural, con objeto de que manifieste si es posible asumirlas. En su respuesta, recibida el 11 de febrero de 2010, señala que una vez que el estudio esté aprobado y defina los emplazamientos viables, se licitará el contrato de concesión (que incluirá la redacción del proyecto, y su ejecución y explotación), en el que se exigirá al concesionario la realización de las prospecciones arqueológicas propuestas por la Junta de Castilla León.

3. *Análisis según los criterios del anexo III.*–Una vez analizada la documentación que obra en el expediente, considerando las respuestas recibidas a las consultas practicadas, se realiza el siguiente análisis para determinar la necesidad de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental, según los criterios del anexo III del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Características del proyecto. Se plantean 9 posibles ubicaciones técnicamente viables, que engloban un total de 14 emplazamientos a lo largo de los aproximadamente 153 km del tramo de estudio. Dichos emplazamientos se denominan: 1, 2a, 2b, 3, 4, 5a, 5b, 6a, 6b, 7a, 7b, 8, 9a y 9b.

Los emplazamientos de áreas de servicio que el documento ambiental considera favorables son los denominados 2b, 5a, 5b, 7a y 7b, mientras que el resto se consideran como desfavorables.

Las actuaciones a realizar para la construcción de las áreas de servicio serán:

Movimiento de tierras y explanaciones.
Drenaje profundo y superficial.
Afirmado y pavimentación.
Iluminación exterior.
Red de suministro de agua y riego.
Saneamiento.
Edificaciones e instalaciones.

La superficie a ocupar por cada área de servicio propuesta oscilará entre las 2 y 6 ha, donde las instalaciones básicas recomendables para cada área serán las siguientes:

Aparcamientos pavimentados para vehículos automóviles, diferenciándose entre vehículos ligeros y pesados.
Servicios higiénicos y de agua potable.
Estaciones de suministro de carburantes.
Servicios de comunicaciones.
Bar/Cafetería.
Zonas de descanso.

En la fase de funcionamiento de las áreas de servicio se requerirán agua y energía eléctrica, que procederán de pozos subterráneos y de las líneas eléctricas presentes en la zona, siendo el caudal extraído y consumo energético previsto dependiente del dimensionamiento de cada una de ellas.

Ubicación del proyecto. Todas las localizaciones de áreas de servicio propuestas se ubican en torno a la Autovía A-6, en el tramo entre Adanero y Benavente, cuya situación se expone en la siguiente tabla:

Ubicación	P.k. inicio	P.k. final	Situación	Término municipal	Provincia
1	131+300	132+800	Margen izquierda.	Palacios de Goda.	Ávila.
2a-2b	144+300	145+600	Ambas márgenes.	San Vicente del Palacio Ataquines.	Valladolid.

cve: BOE-A-2010-6084

Ubicación	P.k. inicio	P.k. final	Situación	Término municipal	Provincia
3	152+800	154+100	Margen izquierda.	Medina del Campo.	Valladolid.
4	191+100	193+100	Margen derecha.	Vega de Valdetronco. Bercero.	Valladolid.
5a-5b	200+000	201+400	Ambas márgenes.	Mota del Marqués. Vega de Valdetronco.	Valladolid.
6a	205+700	207+000	Ambas márgenes.	Mota del Marqués.	Valladolid.
6b	206+000	207+300			
7a	227+500	228+800	Ambas márgenes.	Villalpando.	Zamora.
7b	227+400	228+800			
8	244+100	245+500	Margen derecha.	Villalobos. Cerecinos de Campos.	Zamora.
9a	254+100	255+600	Ambas márgenes.	Castrogonzalo. San Esteban del Molar.	Zamora.
9b	253+700	255+200			

Nota: Las zonas o áreas se han numerado correlativamente en sentido Adanero (Ávila)-Benavente (Zamora), del 1 al 9. En aquellas ubicaciones donde ha sido posible establecer las áreas de servicio en ambas márgenes de la autovía, se han denominado con el número de la ubicación, junto a la letra «a» para la situada a la izquierda, según el sentido considerado, y junto a la letra «b», para la situada a la derecha.

Todas las ubicaciones estudiadas se encuentran en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Características del potencial impacto. Las ubicaciones seleccionadas (2b, 5a, 5b, 7a y 7b), se localizan junto al trazado de la autovía y cuentan con escaso valor natural, encontrándose en la actualidad notablemente influenciadas por el efecto de la mencionada vía y alteradas por la actividad agrícola intensiva cerealista desarrollada sobre las mismas. No se tiene constancia de la presencia de especies vegetales incluidas en el Decreto 63/2007, de 14 de junio, de Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León, ni de ejemplares incluidos en el Catálogo de Especímenes Vegetales de singular relevancia de Castilla y León, ni tampoco sobre zonas húmedas catalogadas. El resto de las ubicaciones se califican como de capacidad de acogida desfavorable. En algunos casos dichas ubicaciones se encuentran situadas dentro de los espacios de Red Natura 2000 que se relacionan a continuación: el LIC Humedales de los Arenales, la ZEPA Tierra de Campiñas y la ZEPA Penillanuras-Campos Sur.

Los posibles impactos se centrarán en la superficie ocupada por el establecimiento de las áreas de servicio (entre 2 y 6 ha cada una), y la posible afección a sus inmediaciones. Para evitar la ocupación de una superficie mayor de la necesaria, el promotor asegura que se jalonará el perímetro del área de ocupación. Para reducir los movimientos de tierra, el promotor señala que se aprovecharán al máximo los caminos existentes, y de los movimientos de tierra que sean imprescindibles, se retirará la capa superior de tierra vegetal. Los residuos inertes generados serán conducidos a un vertedero controlado.

Para evitar afecciones sobre la fauna durante la fase de obras, por molestias generadas por el movimiento de maquinaria, se adecuarán las labores de construcción de obras al período reproductor de las especies de avifauna. En cuanto a posibles alteraciones sobre la calidad atmosférica derivadas del uso de maquinaria pesada en las obras, el promotor propone medidas preventivas y correctoras como el riego periódico de los caminos de la obra para evitar la formación excesiva de nubes de polvo y los camiones de transporte de material dispondrán de toldos ajustables, entre otras. Para el ajardinamiento de las áreas de servicio, se utilizarán especies arbóreas con representación natural en la zona de ocupación.

No se prevé la generación de residuos tóxicos y peligrosos durante la fase de construcción, correspondiendo básicamente a residuos inertes (sobre todo tierras de excavación), que serán trasladados a los vertederos autorizados más cercanos al ámbito de actuación en cada caso. Los residuos producidos tales como aceites, combustibles, cementos y otros sólidos procedentes del funcionamiento de las áreas de servicio, serán

cve: BOE-A-2010-6084

gestionados, según la normativa vigente, en vertederos o Centros autorizados de la Comunidad de Castilla y León.

Durante la fase de funcionamiento, la presencia de hidrocarburos en las gasolineras producirá emisiones atmosféricas, que se reducirán con medidas en las instalaciones como recuperación de vapores. En dicha fase, la principal afección se deberá a la generación de aguas residuales procedentes de las instalaciones. Se propone evacuarlas por la red de saneamiento municipal.

Teniendo en cuenta todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, no se observa que el proyecto vaya a producir impactos adversos significativos, siempre y cuando las áreas de servicio que se desarrollen sean las que el promotor considera situadas en lugares con capacidad de acogida favorable (ubicaciones 2b, 5a, 5b, 7a y 7b), por lo que resuelve no someter el referido proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Esta resolución se notificará al promotor y al órgano sustantivo, y hará pública a través del «Boletín Oficial del Estado» y de la página web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (www.marm.es), debiendo entenderse que no exime al promotor de obtener las autorizaciones ambientales que resulten legalmente exigibles.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 24 de marzo de 2010.–La Secretaria de Estado de Cambio Climático, Teresa Ribera Rodríguez.

cve: BOE-A-2010-6084

El 20 de noviembre de 2012, el Director General de Carreteras resolvió, aprobar provisionalmente el ***"Estudio informativo y de viabilidad de áreas de servicio en la autovía A-6, PP.KK. 110+500 al 263+300. Tramo: Adanero-Benavente. Provincia de Valladolid"***, seleccionando como alternativa recomendada, la denominada como 5a.

El Área de Servicio se ubicaría, en la margen izquierda, entre los enlaces de Vega de Valdetronco (P.K. 195) y Mota del Marqués (P.K. 201), donde actualmente existe un Área de Descanso.

En la misma resolución, en un segundo punto, se aprobó el someter al trámite de información pública el Estudio Informativo.

El 21 de noviembre de 2014, se aprueba definitivamente el Estudio Informativo y de Viabilidad.

Por tanto, tal y como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez aprobado definitivamente el estudio informativo y de viabilidad, se redactará un anteproyecto de construcción y explotación de la alternativa seleccionada.

A continuación, se adjuntan las resoluciones provisional y definitiva del Estudio Informativo y de viabilidad.

MINISTERIO DE FOMENTO

Ministerio de Fomento
26 NOV. 2012
Dirección General de Carreteras
Subdirección General de Explotación y Gestión de Red
SALIDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Subdirección General de Explotación y Gestión de Red

O F I C I O

S/REF

N/REF E-37-VA-3520

FECHA 26 de noviembre de 2012

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

c/ Antonio Lorenzo Hurtado nº 6
Edificio Usos Múltiples 4º
47071 VALLADOLID

ASUNTO: Aprobación provisional del estudio "Estudio informativo y de viabilidad de áreas de servicio en la autovía A-6 PP.KK. 110+500 al 263+300. Tramo: Adanero-Benavente

PROVINCIA: Valladolid

Con fecha 20 de noviembre de 2012 el Director General de Carreteras P. D. en el Subdirector General de Explotación y Gestion de Red (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio) ha resuelto:

1º) Aprobar provisionalmente el estudio de clave E-37-VA-3520: "Estudio informativo y de viabilidad de áreas de servicio en la autovía A-6, PP.KK. 110+500 al 263+300, Tramo: Adanero-Benavente. Provincia de Valladolid", seleccionado como alternativa recomendada la denominada 5a en el estudio, con un presupuesto base de licitación de 4.447,51 Miuros.

2º) Someter el estudio informativo al trámite de información pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) y el artículo 60 de su Reglamento (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 26 de noviembre de 2012
El Jefe de la Demarcación,

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN
REGISTRO DE ENTRADA: 10286
FECHA Y HORA: 29/11/2012 9:53:28
Pase Copia a: el Jefe del Servicio

EL JEFE DEL ÁREA,

Fdo.: Justo Borrajo Sebastián

Ministerio de Fomento
28 NOV. 2012
Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental
ENTRADA 7007

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID

MINISTERIO DE FOMENTO

Ministerio de Fomento
21 NOV. 2014
Dirección General de Carreteras
Subdirección General de Explotación y Gestión de Red
SALIDA 2839

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE RED

O F I C I O

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL
Pza, del Milenio nº 1
47014 VALLADOLID

S/REF.

N/REF. **E-37-VA-3520**

FECHA **21 de noviembre de 2014**

ASUNTO: Aprobación del expediente de Informacion Pública y de Aprobación Definitiva del Estudio informativo de viabilidad de áreas de servicio de la Autovía A-6, Autovía del Noroeste. Tramo: Adanero - Benavente.

Con fecha 17 de noviembre de 2014 el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el ESTUDIO INFORMATIVO DE VIABILIDAD DE ÁREAS DE SERVICIO DE LA AUTOVÍA A-6, AUTOVÍA DEL NOROESTE. TRAMO: ADANERO - BENAVENTE con las prescripciones siguientes:

   a. En el anteproyecto a presentar por la empresa redactora del Estudio Informativo habrán de tenerse en cuenta las consideraciones ambientales establecidas en la Resolución de 16 de abril de 2010 de la Secretaría de Estado de Cambio Climático en la que se resolvió que no era necesario someter el estudio al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

2. Ordenar la redacción del Anteproyecto del Área de Servicio de Mota del Marqués correspondiente a la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo.

Lo que se comunica para su conocimiento, **con el ruego de traslado al interesado,** con pie de recurso.

Valladolid, 25 de Nov.
El Jefe de la Demarcación,

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN
REGISTRO DE ENTRADA: 13806
FECHA Y HORA: 26/11/2014 13:27:54
Pase Copia a: el Jefe del Servicio

Ministerio de Fomento
25 NOV. 2014
Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental
ENTRADA 5867

EL JEFE DE SERVICIO DE ÁREAS DE SERVICIO

Antonio Bonilla Iniesta

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID